GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº ..158.-

"POR LA CUAL SE CANCELA LOS ÍTEMS 3, 4, 5 Y 6 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/13 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO"* **DEL** ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*****", REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA.**

-1-

Asunción, 27 de febrero de 2014.

VISTO: La Nota Nº 41/2014 de fecha 21 de febrero de 2014 de la Dirección de Contrataciones, por la que eleva el informe de la reevaluación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 06/13 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO"* del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, realizado bajo la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, y;

CONSIDERANDO: Que, el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 06/13 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO"* fue realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 264970.

Que, fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el 01 de noviembre de 2013, con número de expediente 339812.

Que, obra entre los antecedentes del llamado la Resolución DNCP Nº 157/14 de fecha 17 de enero de 2014, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la que se resuelve *"1. HACER LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA CHARPENTIER S.R.L. contra LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS 3, 4, 5 Y 6 REALIZADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/13 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO", CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS. ID Nº 264970, y en consecuencia; 2. ANULAR LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS 3, 4, 5 Y 6 A FAVOR DE LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL y en consecuencia RETROTRAER todo lo actuado a la etapa de evaluación de las ofertas".*

Ing. Agr. Mirtha Carolina Vian Ramírez
Secretaria General

RESOLUCIÓN Nº 158.-

"POR LA CUAL SE CANCELA LOS ÍTEMS 3, 4, 5 Y 6 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/13 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO"* **DEL** ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*****", REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA.**

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, ha presentado su informe de reevaluación en el que manifiesta que: *"En atención a lo expuesto anteriormente, conforme a los principios generales establecidos en el Artículo 4° a) y b), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y conforme a lo dispuesto en el art. 31 de la referida Ley que reza: "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN". Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daños o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la Licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"; el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda CANCELAR, los ítems 3, 4, 5 y 6, del Llamado a Licitación Publica Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 06/13 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO", ya que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daños o perjuicios a la Institución".*

Que, por Nota N° 41/2014 de fecha 21 de febrero de 2014, la Dirección de Contrataciones manifiesta: "*...se efectuó la revisión del informe de Reevaluación del Comité de Evaluación y cumpliendo con todos los requerimientos solicitados por la DNCP por Nota N° 1167/14 y su Resolución N° 157/14, por la cual resuelve hacer lugar a la protesta promovida por la firma CHARPENTIER S.R.L. contra la adjudicación de los ítems 3, 4, 5 y 6 del llamado LPN-SBE N° 06/13 corresponde refrendar la recomendación de cancelación de los Ítems*

Ing. Agr. Martha Carolina Vian Ramírez
Secretaria General

RESOLUCIÓN Nº 158.-

"POR LA CUAL SE CANCELA LOS ÍTEMS 3, 4, 5 Y 6 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/13 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO"* **DEL** ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*****", REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA.**

precedentemente mencionados del llamado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO", conforme a los principios generales establecidos en el art. 4° a) y b), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y conforme a lo dispuesto en el art. 31 de la referida Ley que reza: "CANCELACION DE LA LICITACIÓN"...se eleva la recomendación de la cancelación de los Ítems 3, 4, 5 y 6, para la Resolución correspondiente".

Que, la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas,* dispone: *Artículo 31° "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna. Así mismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta Ley".*

Que, la Asesoría Jurídica del SENAVE, por Dictamen N° 145/14 dictamina que corresponde cancelar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/13 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO"*, específicamente en cuanto a la adjudicación de los ítems 3, 4, 5 y 6, conforme a lo solicitado por la Dirección de Contrataciones.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · Secretaría General · SENAVE · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · PRESIDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Agr. Mirtha Carolina Vian Ramírez
Secretaria General

RESOLUCIÓN Nº 158.-

"POR LA CUAL SE CANCELA LOS ÍTEMS 3, 4, 5 Y 6 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/13 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO"* **DEL** ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*****", REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA.**

-4-

Que, por Providencia Nº 193/14 de fecha 24 de febrero de 2014, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen Nº 145/14 para los trámites pertinentes.

Que, la Ley Nº 2.459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, en su Art. 13º estatuye: *"Son funciones del Presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal...; b) actuar como ordenador de gastos;...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines"*

POR TANTO: En base a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución;

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE

Artículo 1°.- **CANCELAR**, los Ítems 3, 4, 5 y 6 del llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/13 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO"* del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, conforme al Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Artículo 2º.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar todos los trámites que correspondan, a través de la Dirección de Contrataciones del SENAVE, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su decreto reglamentario.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - SENAVE - PRESIDENCIA - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - SENAVE - Secretaría General - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Agr. Mirtha Carolina Vian Ramírez
Secretaria General

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 158.-

"POR LA CUAL SE CANCELA LOS ÍTEMS 3, 4, 5 Y 6 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/13 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LABORATORIO"* **DEL** ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*****", REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA.**

-5-

Artículo 3º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES
PRESIDENTE

Ing. Agr. Mirtha Carolina Vian Ramírez
Secretaria General

FRM//mv//ar